Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/09/2020.09

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, fracción I y 31, fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 5, fracción X apartado o, 6, 8, 12, fracciones I, XXII y XXXV, 16, fracción VI, 18, fracciones XIV, XVI y XXVI y 40 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; así como los criterios para el Nombramiento de los Servidores Públicos del Instituto, y de conformidad a las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

1. Que el artículo 5, fracción X, apartado o del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales establece que para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos que le competen el Instituto contará entre otras, con la Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia.

2. Que las atribuciones de la Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia se encuentran establecidas en el artículo 40 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

3. Que es atribución del Comisionado Presidente someter a consideración del Pleno el nombramiento y, en su caso, la remoción de los titulares de las Secretarías y de las Direcciones Generales del Instituto.

4. Para el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales reviste de la mayor importancia que la Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia cuente con un titular que cumpla cabalmente con las atribuciones que se desprenden del artículo 40 del Estatuto Orgánico de este Instituto. En ese sentido, el Comisionado Presidente propone al Pleno el nombramiento de José Luis Galarza Esparza, como titular de la Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

5. Que el nombramiento de la persona propuesta permitirá que se incorpore su experiencia, conocimientos y relaciones en la materia de su competencia, a fin de fortalecer las capacidades institucionales que permitan cumplir con el mandato constitucional en materia de protección de datos personales.

6. Que, la Dirección General de Administración a través Dirección de Desarrollo Humano y Organizacional corroboró que José Luis Galarza Esparza, cumple con los requisitos señalados en los Criterios para el Nombramiento de los Servidores Públicos del Instituto, en la parte relativa a los requisitos académicos, experiencia laboral, conocimientos del marco teórico y normativo.

El Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, conforme a las consideraciones de hecho y de derecho, emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se aprueba el nombramiento de José Luis Galarza Esparza, como titular de la Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

SEGUNDO. El nombramiento del Director General de Gobierno Abierto y Transparencia que se indica en el punto de Acuerdo anterior surtirá sus efectos a partir del día uno del mes de octubre de dos mil veinte.

TERCERO. Se instruye a la Dirección General de Administración para que lleve a cabo las acciones administrativas necesarias para la contratación del titular de la Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia, aprobado en el presente Acuerdo.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet de este Instituto.

QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

SEXTO. Se instruye a la Directora General de Atención al Pleno que en supiencia por ausencia del Secretario Técnico del Pleno, con fundamento en los artículos 29, fracción XXXVII y XXX y 53 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; Décimo Séptimo de los Lineamientos que Regulan las Sesiones de Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en materia de acceso a la información y protección de datos personales del sector público y 45, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expida certificación del presente Acuerdo, para agilizar su cumplimiento.

ACUERDO ACT-PUB/30/09/2020.09

Así lo acordaron, por unanimidad de las Comisionadas y de los Comisionados del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Josefina Román Vergara y Francisco Javier Acuña Llamas, en sesión celebrada el treinta de septiembre de dos mil veinte, ante Evangelina Sales Sánchez, en suplencia del Secretario Técnico del Pleno con fundamento en los artículos 29, fracción XXXVII y 53 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y Décimo Séptimo de los Lineamientos que Regulan las Sesiones de Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en materia de acceso a la información y protección de datos personales del sector público.

Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado Presidente

Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada

Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado

Josefina Román Vergara
Comisionada

Evangelina Sales Sánchez
Directora General de Atención al Pleno

Suscribe Evangelina Sales Sánchez, en suplencia por ausencia del Secretario Técnico del Pleno, con fundamento en los artículos 29, fracción XXXVII y 53 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y Décimo Séptimo de los Lineamientos que Regulan las Sesiones de Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en materia de acceso a la información y protección de datos personales del sector público.

EVANGELINA SALES SÁNCHEZ, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29, FRACCIÓN XXXVII; 53 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DÉCIMO SÉPTIMO DE LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LAS SESIONES DE PLENO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL SECTOR PÚBLICO; EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y SÉPTIMO NUMERAL 21 DE LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LAS SESIONES DE PLENO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN LO ORDENADO EN EL PUNTO DE ACUERDO SEXTO, DEL ACUERDO **ACT-PUB/30/09/2020.09** CERTIFICO: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL CITADO ACUERDO **ACT-PUB/30/09/2020.09**, MISMO QUE SE EXPIDE EN UN TOTAL DE 03 FOJAS ÚTILES, APROBADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE INSTITUTO, CELEBRADA EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.----------

MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.-----

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES